



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe de despacho de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, doctor Nicolás Martín Aginsky, solicita que se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes, con motivo de continuar interinamente en el cargo de Subsecretario Letrado de la Procuración General de la Nación, para desempeñarse en la Dirección General de Desempeño Institucional.

Que el señor Director Ejecutivo a cargo de la citada dirección, prestó conformidad.

Que lo requerido se dicta de manera excepcional y conforme lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006.

Que la presente medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N°

15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 3269/2025, hasta el 3 de enero del año 2027, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al jefe de despacho de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, doctor Nicolás Martín Aguirsky.

Regístrese, hágase saber y archívese.